

FEDERACION ARGENTINA DE CANOAS

**Reglamento de Regatas Maratón
de la
Federación Argentina de Canoas (F.A.C.)**

**FEDERACION ARGENTINA DE CANOAS
2003**

(El texto de este Reglamento ha sido modificado por el Consejo Directivo de la FAC en abril de 2005)

FEDERACION ARGENTINA DE CANOAS
REGLAMENTO DE REGATAS MARATON

INDICE

	Pág.
DEFINICIONES	1
I REGLAS GENERALES	1
1. Definición de Regatas Maratón	1
2. Competiciones internacionales	1
3. Competidores	2
a) Ambito Internacional	2
b) Ambito Nacional	2
c) Cambio de Club	2
4. Clases	3
5. Calendario de competencias	3
a) Ambito Internacional	3
b) Ambito nacional	3
II CLASES Y REGLAS DE CONSTRUCCION	5
6. Limitaciones	5
Marcas registradas	5
Requerimientos para Competiciones de la F.A.C. de Maratón	5
7. Construcción	5
8. Mediciones	6
III ORGANIZACION DE LAS COMPETICIONES	7
9. Arbitros	7
10. Deberes de los árbitros	8
11. Arbitros internacionales y nacionales de regatas maratón	9
12. Invitaciones	10
13. Inscripciones	10
13.1 Categorías Nacionales	11
13.2 Categorías Internacionales	14
14. Aceptación de inscripciones y programa	14
15. Modificaciones en las inscripciones y retiros	14
16. Alteraciones en la secuencia de pruebas	15
17. Señales de marcación	15
18. Cursos de agua (Recorridos)	15
19. Números de las embarcaciones	15
20. Instrucciones para los competidores	15

21. Protestas	16
22. Apelaciones	16
IV REGLAS DE REGATAS MARATON	17
23. Descalificaciones	17
24. Medios de propulsión	17
25. Partida	17
26. Giros	20
27. Adelantamiento	20
28. Colisión o daños	20
29. Ayuda o asistencia	20
30. Medidas de seguridad	21
31. Llegada	21
32. Acarreo de la embarcación (portage)	21
33. Doping (Dopaje)	22
34. Información	22
V REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES Y PROVINCIALES	23
35. Organización	23
36. Programa de pruebas	23
37. El recorrido	23
38. Invitaciones, inscripciones y programa	24
39. Sorteo para partida	24
40. Jurado y árbitros	24
41. Apelaciones	24
42. Control de embarcaciones	24
43. Premios	25
44. Doping (Dopaje)	25
45. Resultados e informes	25
APENDICE I: Definiciones (Zonas, Regiones, Areas)	26
APENDICE II: Preparación y organización de los Campeonatos Nacionales, Zonales y Provinciales de Canotaje - Reglas Generales	27
APENDICE III: Categorías Promocionales. Definiciones y distancias de competición.	28

REGLAMENTO DE REGATAS DE MARATON DE LA F.A.C.

DEFINICIONES

Competiciones	Campeonatos Argentinos, Campeonatos Provinciales, Campeonatos Zonales, y competiciones nacionales, provinciales, zonales e internas.
Categorías	Kayak Hombres, Kayak Mujeres, Canoa Canadiense Hombres
Clases	K1 Hombres, K2 Hombres, K1 Mujeres, K2 Mujeres, C1 Hombres, C2 Hombres, etc.
Pruebas	Cada clase en cada grupo de edad

I REGLAS GENERALES

1. Definición de Regatas Maratón

En las Regatas Maratón, el competidor deberá cubrir en el menor tiempo posible, un determinado recorrido de larga distancia, en aguas no sujetas a prescripciones estándar. Deberá afrontar las mismas tal como las encuentre y estará preparado, si fuera necesario, a acarrear su embarcación a través de un obstáculo infranqueable, o entre dos cursos de agua.

2. Competiciones

Todas las competiciones oficiales de Maratón organizadas, fiscalizadas, patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, se regirán por los presentes Reglamentos de Regatas de Maratón de la misma.

Todas las instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Canoas (F.A.C.), según el inc. a) del Art. 50º de sus Estatutos, se obligan a cumplir con lo establecido por estos Reglamentos en las Regatas que organicen y/o intervengan, las que deberán contar con la organización, fiscalización, patrocinio o auspicio de esta Federación, según lo especifica el inc. e) del Art. 50º de los mencionados Estatutos.

Dichas competiciones se clasificarán en Nacionales, Zonales, Provinciales o Internas (ver Apéndice I).

Las competiciones Nacionales serán aquellas a las que se invite a participar a competidores de todas las afiliadas de la F.A.C.

Las competiciones Zonales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Zona correspondiente, respectivamente.

Las competiciones Provinciales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Provincia correspondiente y, cuando exista Federación Provincial adherida a la F.A.C., todas las afiliadas de esa Federación Provincial. En este último caso, los organizadores deberán establecer categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales

Las regatas Internas serán aquellas en las que compitan competidores de una misma afiliada o de un grupo de ellas y no figurarán en el Calendario Oficial de la Federación Argentina de Canoas.

Las Competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, deberán estar controladas por un Comité de Competición integrado por Arbitros Nacionales acreditados en

posesión del carnet oficial válido, para ser autorizadas por la F.A.C. Las regatas Internas deberán estar controladas por un Arbitro Nacional en posesión del carnet oficial válido para ser autorizadas por la F.A.C.

Los clubes afiliados a la F.A.C., con autorización de la misma, podrán organizar regatas internacionales que deberán desarrollarse según los reglamentos de la I.C.F. Estas competiciones serán consideradas como internacionales si se invita a participar a competidores de países extranjeros.

Estas competiciones deberán estar controladas por lo menos por un árbitro acreditado en posesión de una credencial válida de Arbitro Internacional de Regatas de Maratón de la International Canoe Federation. Ver Arts. 2 y 11 del Reglamento de Regatas de Maratón de la ICF.

3. Competidores

a) Ambito Internacional

Ver Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F.

b) Ambito Nacional

Sólo los miembros de clubes afiliados a la Federación Argentina de Canoas pueden tomar parte en competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, salvo expresa disposición en contrario de la Federación Argentina de Canoas.

Para certificar tal condición de sus palistas, las instituciones deberán tramitar la credencial correspondiente para cada uno de ellos ante la Secretaría de la F.A.C. En los casos en que la institución integre una Federación Provincial adherida a la F.A.C. o Comisión de Regatas de Canotaje Zonal, el trámite deberá iniciarse ante la misma, la cual lo elevará luego a la Secretaría de la F.A.C.

Se adjuntará a la solicitud de credencial, la fotocopia del documento de identidad de cada palista y dos (2) fotos carnet. Esta solicitud deberá estar firmada por las autoridades del Club (presidente y secretario) y también deberá adjuntarse la tasa correspondiente por cada credencial. Posteriormente, estas credenciales serán revalidadas anualmente por la Comisión de Regatas (ver Art. 13, inciso 1b, de este Reglamento y Art. V del Reglamento General de la F.A.C.).

c) Cambio de Club

Los pases de los palistas de una institución afiliada a otra sólo podrán ser realizados entre el 15 de noviembre y 15 de diciembre de cada año.

El Club que solicite el pase deberá presentar al Consejo Directivo de la F.A.C. la siguiente documentación:

1. Nota donde conste su conformidad para que el palista en cuestión integre sus equipos;
2. Nota firmada por el palista que desea cambiar de Club prestando su expresa conformidad al pase;
3. Copia de la nota solicitando el pase dirigida a la institución a la cual pertenece el palista. Esa solicitud deberá ser efectuada previamente al Club al que se pide el pase.

La institución a la cual se le solicita el pase de un palista deberá expresar su consentimiento u oposición al Consejo Directivo de la Federación, dentro del plazo de quince (15) días de recibida la solicitud en tal sentido. La recepción de la mencionada

solicitud deberá acreditarse por medio fehaciente, a los fines del cómputo del plazo establecido precedentemente.

La falta de contestación en el plazo antedicho, significará su tácita conformidad con el pase pedido.

Ninguna Institución podrá negar el pase de un palista a otra Institución que lo solicitara, sin que medien causas reglamentarias y/o estatutarias para ello. En caso de oposición, el Consejo Directivo de la Federación constatará la existencia de los impedimentos reglamentarios alegados y decidirá de conformidad con lo que reglamentariamente corresponda, otorgando o denegando el pase. El Consejo Directivo de la F.A.C. se expedirá en la primera reunión ordinaria siguiente a la expiración del plazo correspondiente o de la presentación del Club al cual se le solicita el pase.

El Consejo Directivo de la F.A.C. podrá exigir al palista que desea cambiar de Club comprobación de no adeudar suma alguna al Club al que perteneció hasta el momento de la solicitud.

Si un palista se encontrara cumpliendo una sanción disciplinaria, deberá cumplimentar íntegramente la misma antes de poder representar al nuevo Club.

Un palista no podrá efectuar más de un pase de Club dentro del período indicado. Mientras se gestiona su pase, un palista no puede participar en regatas representando a ninguna Institución afiliada.

El palista perteneciente a una Institución que deje de practicar Canotaje, podrá solicitar el pase ante el Consejo Directivo de la F.A.C. elevando su solicitud por escrito, refrendada por las autoridades del Club en que milita en dicha fecha.

Todo palista que sea dado de baja por su Club o que certifique fehacientemente su no participación durante dos años en el Club al cual estaba afiliado, podrá obtener su pase automáticamente.

4. Clases

Las regatas de Maratón pueden correrse en las siguientes clases:

Hombres: K-1, K-2, K-4, C-1, C-2

Mujeres: K-1, K-2

Mixta: K-2, C-2

5. Calendario de competiciones

a) Ambito Internacional

Los clubes afiliados a la F.A.C. que deseen organizar regatas internacionales, deben hacer la presentación correspondiente ante la Secretaría de la F.A.C. antes del 1º de julio del año anterior, ya que, antes del 1º de agosto de cada año, todas las Federaciones nacionales deben enviar copias del Programa de Regatas Internacionales que se proponen realizar en el año siguiente a las oficinas de la I.C.F. y al Presidente del Comité de Maratón (Marathon Committee). Además, las invitaciones para esas Regatas Internacionales, deben ser hechas con la autorización de la F.A.C. Ver Art. 12 de este Reglamento.

b) Ambito nacional

Antes del 1º de noviembre de cada año, todos los clubes afiliados y Comisiones de Regatas de Canotaje Zonales y/o Federaciones Provinciales, deberán solicitar por

escrito la inclusión de las regatas que deseen organizar el año siguiente para la confección del Calendario Oficial. Dichas solicitudes se enviarán por duplicado, una copia al Presidente de la F.A.C. y otra al Presidente de la Comisión de Regatas. Lo anterior, obviamente, vale para Regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, aunque estas últimas no se incluyan en el Calendario Oficial.

II. CLASES Y REGLAS DE CONSTRUCCION

6. Limitaciones

K-1	K-2	K-4	C-1	C-2	
520	650	1100	520	650	Longitud máxima (cm)
8	12	30	10	14	Peso mínimo (kg)

Marcas registradas

Las embarcaciones, accesorios e indumentaria podrán llevar marcas registradas, símbolos publicitarios y texto escrito.

Requirimientos para Competiciones de la F.A.C. de Maratón

Las especificaciones para cualquier material publicitario aplicado a la indumentaria y equipamiento de los palistas son las siguientes:

- a Todo material publicitario deberá ser aplicado de tal manera que no interfiera con la identificación del competidor y que no afecte el resultado de la regata.
- b No se aceptará publicidad sobre consumo de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación.

Cualquier embarcación, accesorio o artículo de indumentaria que no cumpla con las condiciones antes mencionadas será inepto para ser usado durante una competición. Los equipos son responsables por su propio equipamiento.

7. Construcción

a) Kayaks

Se permiten todos los tipos de material de construcción. Las secciones y las líneas longitudinales del casco del kayak deberán ser convexas y sin interrupciones. Los timones de dirección están permitidos. El espesor máximo de la hoja del timón no deberá exceder los 10 mm en el caso del K-1 y K-2, cuando el timón forme una extensión de la longitud del kayak.

b) Canoas

Se permiten todos los tipos de material de construcción. Las secciones y las líneas longitudinales del casco de la canoa deberán ser convexas y sin interrupciones. La canoa deberá estar construida simétricamente sobre su eje longitudinal.

No se permiten timones ni dispositivos para dirigir el curso de la canoa. La quilla, si la hubiera, deberá ser recta y se extenderá sobre toda la longitud de la canoa, y no se proyectará a más de 30 mm debajo del casco.

La C-1 puede ser abierta y no estará cubierta en más de 150 cm desde la proa y en más de 75 cm desde la popa, midiendo desde el punto más alejado de la proa y de la popa hasta el punto más alejado de cada una de las cubiertas respectivas. La C-2 puede estar totalmente abierta, pero la longitud mínima de la abertura será de 295 cm. Pueden usarse coberturas removibles.

c) Bombas de achique

Se pueden instalar bombas manuales en canoas y kayaks. No se permitirán bombas de achique que interrumpan la línea del casco. Sólo podrán usarse bombas

eléctricas cuando los organizadores de la regata así lo requieran por razones de seguridad. Pueden instalarse bombas mecánicas en canoas y kayaks.

- d) No debe agregarse substancia alguna a las embarcaciones que brinde a los competidores una ventaja injusta. No está autorizado el empleo de lubricantes de cascos en las embarcaciones.

8. Mediciones

La longitud de un kayak o canoa se medirá entre los puntos extremos de la proa y de la popa. Se deberán incluir en estas mediciones las bandas de protección de proa y popa o cualquier otro dispositivo de protección. No se incluirá en la medición todo timón que forme una prolongación de la longitud del kayak. El peso de un kayak o una canoa se tomará una vez que la embarcación haya sido vaciada de agua y podrá incluir los elementos de flotabilidad, los asientos, los apoyapiés, sistema de timón y bombas fijas pero se excluirán las palas, los cubrecokpits y los botellones de bebidas.

III ORGANIZACION DE LAS COMPETICIONES

9. Arbitros

Las competiciones nacionales, zonales y provinciales, deberán ser realizadas bajo la supervisión de los siguientes árbitros:

Arbitro Jefe
Director Técnico
Secretario de la Competición
Juez(ces) de Partida
Alineador
Arbitro de Recorrido
Juez(ces) de Llegada
Cronometrista(s)
Juez de Control de Mediciones
Juez de Control de Embarcaciones
Oficial de Seguridad
Anunciador (Locutor)
Oficial de Prensa

Si las circunstancias lo permiten, una misma persona puede desempeñar dos de las funciones señaladas anteriormente. La dirección suprema de la competición estará en manos del Comité de Competición, que estará integrado por:

El Arbitro Jefe
Director Técnico
El Oficial de Seguridad

El Comité de Competición (Árbitro Jefe, Director Técnico y Oficial de Seguridad) será designado por el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria precedente a la fecha de la competición. Los tres serán propuestos por el Comité de Maratón.

El resto de los Jueces será designado por el Comité de Competición a partir de los Árbitros Nacionales presentes en cada competición.

Cada institución participante en una regata nacional, regional o provincial, deberá inscribir un (1) árbitro nacional para desempeñarse en la fiscalización de la misma.

Cuando se trate de competiciones cuyo desarrollo insuma dos o más días, el Consejo Directivo de la FAC podrá convocar más árbitros por institución.

El Comité de Competición deberá:

- a) Organizar la competición y supervisar su desarrollo;
- b) En caso de inclemencias del tiempo u otras circunstancias imprevistas que hicieran imposible llevar a cabo o finalizar la competición, posponerla y decidir la hora y fecha en que se ha de realizar, o cancelar la competición o, si la misma ya hubiera comenzado, suspenderla o reprogramarla;
- c) Atender las protestas que se presenten y solucionar las disputas que puedan originarse;

- d) Decidir sobre los asuntos referentes a descalificaciones en aquellos casos en que se hubieran violado las reglas durante la competición. La decisión del Comité se basará en el Reglamento de Maratón de la F.A.C. para regatas Nacionales, Zonales o Provinciales. En las Nacionales, también pueden imponerse sanciones de acuerdo con los Estatutos de la F.A.C., (por ej.: descalificación por un período mayor que de la duración de la competición en cuestión);
- e) Antes de tomar una decisión definitiva sobre una supuesta infracción a las reglas, se oír la opinión de los árbitros que hubieran controlado la competición, si se lo considera de importancia para la aclaración de la supuesta infracción.

El Comité de Competición puede descalificar a cualquier competidor que se conduzca incorrectamente o que manifieste menosprecio de acción o de palabra, hacia los árbitros de la competición, otros competidores o los espectadores.

Un miembro del Comité de Competición no podrá participar durante un juicio en el que se pueda decidir la descalificación de un competidor de su propio club.

Las sanciones a aplicar en una regata nacional, zonal o provincial y actos conexos a la misma son las siguientes:

- 1) Descalificación por la fecha de la regata;
- 2) Descalificación por la fecha de la regata y toda otra regata o prueba selectiva que se realice dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha.
- 3) Descalificación por la fecha de la regata y toda otra regata o prueba selectiva que se realice dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha.

Estas sanciones serán aplicadas por el Comité de Competición, sin perjuicio de las que adopte el Consejo Directivo de la F.A.C. La inhabilitación de los palistas será para todas las especialidades de Canotaje del Calendario de la F.A.C.

10. Deberes de los Arbitros

El **Arbitro Jefe**, quien también será el Presidente del Comité de Competición, deberá decidir sobre todos los asuntos que acontezcan durante la competición y que no estuvieran previstos en este Reglamento.

El **Director Técnico** es responsable de la supervisión de la regata y de su desarrollo.

El **Secretario de la Competición** es responsable del registro de resultados y preparación de la lista de los premiados. Llevará una minuta de los procedimientos y de los antecedentes de cualquier protesta. Proporcionará al Oficial de Prensa todas las informaciones necesarias sobre el desarrollo de la competición y su resultado.

El **Juez de Partida**, decidirá todo lo referente a las partidas de las regatas, y es el único responsable por las decisiones sobre partidas en falso. Debe asegurarse que el revolver o pistola de partida funcione bien. Ordenará a los competidores para ubicarlos en el lugar de partida y efectuará la misma de acuerdo a este Reglamento de Regatas Maratón. El idioma usado será el inglés para las regatas internacionales y castellano para las nacionales, zonales y provinciales. La decisión del Juez de Partida es definitiva.

El **Alineador** es el responsable de hacer que los competidores lleguen a la línea de partida con la menor demora posible. El lenguaje usado para llamarlos será el inglés para las regatas internacionales y castellano para las nacionales, zonales y provinciales.

El **Arbitro de Recorrido** deberá verificar el cumplimiento del Reglamento durante la regata. Si las reglas fueran violadas, deberá informar al Arbitro Jefe, el que a su vez lo comunicará al Comité de Competición. Este Comité procederá entonces a decidir si alguno de los competidores involucrados será descalificado o no. El Arbitro de Recorrido designará los jueces que considere necesarios para supervisar los puntos de control a lo largo del recorrido.

Los **Jueces de Llegada** deciden el orden en que los competidores han cruzado la línea de llegada. Deberán estar ubicados exactamente en el línea de llegada. Si la opinión de los jueces difiere con respecto a la ubicación de dos o más competidores, la decisión se tomará por simple mayoría. En caso de empate de votos, el Arbitro Jefe desempatará. La decisión de los jueces es definitiva.

Los **Cronometristas** son responsables del registro de los tiempos. Antes de cada regata, el Jefe de los Cronometristas deberá cerciorarse de que los cronómetros u otros equipos de control de tiempo estén funcionando satisfactoriamente.

El **Juez de Control de Mediciones** deberá verificar que las dimensiones de las embarcaciones y sus equipos estén de acuerdo con este Reglamento de Regatas Maratón de la F.A.C., aplicando una marcación adecuada. Si alguno no cumpliera con los requisitos de la F.A.C., será excluido de la competición.

El Juez de Control de Embarcaciones

- a) Comprobará que cada embarcación y el equipamiento de la misma hayan sido aprobados por el Juez de Control de Mediciones.
- b) Verificará que la embarcación, el equipamiento y la indumentaria del competidor cumplan con los requisitos reglamentarios.
- c) Comprobados los dos puntos anteriores, despachará las embarcaciones, en el orden apropiado, al Alineador.

El **Oficial de Seguridad** es el responsable de aconsejar al Comité de Competición sobre las medidas de seguridad que sean necesarias, y de verificar que las mismas sean adoptadas.

El **Anunciador** (Locutor) deberá, en base a las instrucciones del Organizador de la Competición, anunciar la partida de cada regata, el orden de partida y la posición de los competidores durante la regata. Una vez finalizada la regata, anunciará los resultados.

El **Oficial de Prensa** aportará toda la información necesaria a los representantes de la prensa, radios y televisión, sobre la regata y su desarrollo. Por lo tanto, está autorizado a requerir esta información de los distintos árbitros quienes, además, deberán facilitarle tan rápidamente como sea posible, copias de los resultados oficiales.

En las competiciones Nacionales, todos los árbitros deberán ser Arbitros Nacionales de Regatas Maratón reconocidos con credencial válida.

11. Arbitros Internacionales y Nacionales de Regatas Maratón

Arbitros Internacionales

Ver Reglamento de Regatas de Maratón de la I.C.F.

Arbitros Nacionales

En las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales, el Comité de Competición deberá estar integrado por Arbitros Nacionales de Regatas Maratón. Las regatas Internas deberán ser controladas por un Arbitro Nacional de Regatas Maratón.

La credencial de Arbitro Nacional de Regatas Maratón será otorgada por la F.A.C. a las personas que hayan pasado el examen correspondiente. Sólo los clubes afiliados tienen derecho a presentar candidatos para dicho examen. Las candidaturas deberán ser acompañadas por una tasa de 20 dólares o equivalente en moneda nacional. Los candidatos no tendrán menos de 25 años ni más de 60 y tendrán por lo menos un (1) año de experiencia como colaboradores de árbitros nacionales. Sus nombres deberán remitirse a la Secretaría de la F.A.C. y al Presidente de la Comisión de Arbitros con dos meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de examen. Una subcomisión de la F.A.C. compuesta por tres miembros, que serán elegidos periódicamente, tomará este examen que coincidirá con el Campeonato Argentino o Campeonatos Provinciales.

Los exámenes estarán basados en el conocimiento de los Estatutos y Reglamentos de Regatas Maratón de la F.A.C. (y de la I.C.F.) y sobre experiencia y práctica en regatas. Los candidatos que no aprueben el examen, no podrán volver a presentarse hasta el año siguiente. Los que aprueben, recibirán una credencial que deberán renovar periódicamente.

12. Invitaciones

Una invitación a una competición internacional deberá ser hecha con la autorización de la F.A.C. (Art. 5º) e incluir la siguiente información:

- a) Fecha y lugar de la competición;
- b) Ubicación y plano del recorrido;
- c) Categorías y distancias de las regatas,
- d) Secuencia y tiempos de largada de las regatas;
- e) Naturaleza del curso de agua, condiciones del mismo y grado de dificultad;
- f) Monto de las tarifas de inscripción;
- g) Dirección a la cual deben enviarse las inscripciones;
- h) Fecha límite para la recepción de las inscripciones. Esta fecha no debe ser anterior a 14 días previos al primer día de competición.

Las invitaciones a Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales deberán ser enviadas a todos los miembros de la F.A.C. con una anticipación mínima de tres (3) meses con respecto a la fecha de prueba.

En las regatas que no sean organizadas por la Comisión de Regatas de la F.A.C., ésta indicará a la institución en que delegue esa organización, las características a que deberá ajustarse la invitación a cursar.

13. Inscripciones

Las inscripciones a cualquier prueba internacional, aún aquellas abiertas a Clubes además de a equipos nacionales, deberán ser cursadas a través de la Federación Argentina de Canoas, pues en caso contrario será impugnada por ésta. Para cumplir con la participación en eventos internacionales que estén abiertos a Equipos Nacionales, el Consejo Directivo de la F.A.C. ejercerá su derecho de designar Selecciones y/o Preselecciones Nacionales a través de sus organismos técnicos pertinentes, lo mismo que a determinar las pruebas en que deberán competir sus integrantes, así como a fijar los criterios de selección y control de los mismos.

Cuando se trate de una inscripción a una prueba internacional abierta a clubes, se deberá enviar a la Federación Argentina de Canoas la siguiente información para que a su vez, la remita a la institución organizadora:

- a) Nombre del club al que pertenece el(los) competidor(es).
- b) Las pruebas en las que el(los) competidor(es) ha(n) de intervenir.
- c) Nombre y apellido de cada competidor, con la fecha de su nacimiento, así como número de su matrícula. Sobre la hoja de inscripción para los Campeonatos Junior y Cadete, además del nombre y apellido, la matrícula y el sexo, deberán indicarse también la fecha y el lugar de nacimiento, el nombre de su club y, antes de la primera carrera, el participante o el jefe de equipo, deberá presentar una prueba documental, tal como el pasaporte, carnet de identidad o documentos similares, con fotografía, confirmando la edad del participante.

Además de las tripulaciones nominadas, las federaciones pueden inscribir substitutes en cada regata, según el siguiente detalle: K-1 y C-1, 1 persona; K-2 y C-2, 2 personas.

Estos substitutes pueden ocupar cualquier puesto en cualquiera de las embarcaciones inscritas en la regata correspondiente. En regatas con varias etapas, la composición de la tripulación no podrá modificarse luego de iniciada la prueba.

Se podrá enviar una inscripción por telégrafo siempre que la misma sea despachada antes de la medianoche del día final para recepción de inscripciones. Las inscripciones por telegrama deberán ser confirmadas inmediatamente por carta y, en caso de informaciones conflictivas, se dará validez a la información por carta.

13.1 Categorías nacionales

- a) Para las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales e Internas, organizadas, fiscalizadas patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, según el **Art. 2 - Competiciones** de este Reglamento, los competidores se clasificarán para su inscripción en las siguientes categorías:

Varones: Master / Senior / Junior / Cadetes

Damas: Master / Senior / Junior / Cadetes

- b) La Comisión de Regatas certificará anualmente la categoría que corresponda a cada uno de los representantes de las instituciones afiliadas mediante listas que las mismas deberán actualizar con las altas y bajas correspondientes y el pago de la tasa anual. De esta forma, se extenderá la validez de las credenciales para los palistas que continúen en actividad y caducará la validez de las credenciales de los palistas que se den de baja, credenciales que se adjuntarán a la lista actualizada. Los nuevos palistas recibirán sus credenciales, que se tramitarán según se indica en el Art. 3 b).
- c) La clasificación de los palistas en las categorías se determinará por la edad calculada por la diferencia entre el año en curso y el año de nacimiento. De esta manera, la permanencia en la categoría correspondiente será por año calendario, es decir, del 1º de enero al 31 de diciembre.

Los clubes serán responsables de la corrección de las edades de los competidores que inscriban, particularmente de los que tienen su credencial en trámite. A esos efectos deberán exhibir la documentación pertinente en el momento de serle requerida la misma por la F.A.C. y/o instituciones organizadoras. Si un competidor fuese inscripto en una categoría inferior a la que por edad le corresponde, el mismo será automáticamente eliminado de las competiciones del día, apereciéndose

(Texto continúa en la pág. 14)

Tabla I - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2001	2002	2003	2004
1982	Senior	Senior	Senior	Senior
1983	Junior	Senior	Senior	Senior
1984	Junior	Junior	Senior	Senior
1985	Cadete	Junior	Junior	Senior
1986	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1987	---	Cadete	Cadete	Junior
1988	---	---	Cadete	Cadete
1989	---	---	---	Cadete
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1986	Senior	Senior	Senior	Senior
1987	Junior	Senior	Senior	Senior
1988	Junior	Junior	Senior	Senior
1989	Cadete	Junior	Junior	Senior
1990	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1991	---	Cadete	Cadete	Junior
1992	---	---	Cadete	Cadete
1993	---	---	---	Cadete
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2009	2010	2011	2012
1990	Senior	Senior	Senior	Senior
1991	Junior	Senior	Senior	Senior
1992	Junior	Junior	Senior	Senior
1993	Cadete	Junior	Junior	Senior
1994	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1995	---	Cadete	Cadete	Junior
1996	---	---	Cadete	Cadete
1997	---	---	---	Cadete

NOTA: Para determinar las Categorías Senior y Junior de acuerdo a los Reglamentos de la International Canoe Federation, ver Tabla II. Las Categorías Promocionales de la F.A.C. y características de sus competiciones están detalladas en el Apéndice III.

Tabla II - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la International Canoe Federation

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2001	2002	2003	2004
1982	Senior	Senior	Senior	Senior
1983	Junior	Senior	Senior	Senior
1984	Junior	Junior	Senior	Senior
1985	Junior	Junior	Junior	Senior
1986	Junior	Junior	Junior	Junior
1987	-----	Junior	Junior	Junior
1988	-----	-----	Junior	Junior
1989	-----	-----	-----	Junior
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1986	Senior	Senior	Senior	Senior
1987	Junior	Senior	Senior	Senior
1988	Junior	Junior	Senior	Senior
1989	Junior	Junior	Junior	Senior
1990	Junior	Junior	Junior	Junior
1991	-----	Junior	Junior	Junior
1992	-----	-----	Junior	Junior
1993	-----	-----	-----	Junior
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2009	2010	2011	2012
1990	Senior	Senior	Senior	Senior
1991	Junior	Senior	Senior	Senior
1992	Junior	Junior	Senior	Senior
1993	Junior	Junior	Junior	Senior
1994	Junior	Junior	Junior	Junior
1995	-----	Junior	Junior	Junior
1996	-----	-----	Junior	Junior
1997	-----	-----	-----	Junior

NOTA: Para determinar las Categorías Senior, Junior y Cadete de acuerdo a los Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas, ver Tabla I.

d) severamente a la institución que haya efectuado la inscripción. De reiterarse la anomalía con otro participante de la misma, se cancelará la inscripción de todas las tripulaciones del club a la regata en cuestión, sin perjuicio de sanciones posteriores.

e) *Definición de categorías:*)

Master: Los palistas (varones o mujeres) podrán inscribirse en esta categoría a partir del año en que cumplan 35 años. La misma se subdivide en subcategorías, por quinquenio (35 a 39 años; 40 a 44; 45 a 49; etc.)

Senior: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría, a partir del 1º de enero del año en que cumplan los 19 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b). **Junior:** Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 17 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 18 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Para selectivos Junior y competencias internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas Maratón de la I.C.F., Arts. 3 y 13 (ver Tabla II anexa).

Cadete: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 15 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 16 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Para selectivos Junior y competencias internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas Maratón de la I.C.F., Arts. 3 y 13 (ver Tabla II anexa).

Para las regatas mencionadas en el inciso 13.1 a) los palistas Cadete sólo podrán inscribirse en la categoría correspondiente a su edad y no en superiores.

13.2 *Categorías Internacionales*

La International Canoe Federation contempla las siguientes categorías para Varones y Mujeres:

Master: El primer año en que un competidor master puede competir es el año durante el cual cumpla sus treinta y cinco (35) años. Habrá categorías de edades en grupos de 5 años, por ej.: 35-39, 40-44, 45-49, etc.

Senior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría senior es el año durante el cual cumpla sus diecinueve (19) años (ver Tabla II anexa).

Junior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría junior es el año durante el cual cumpla sus 15 años y el último año en que podrá competir como junior será el año durante el cual cumpla sus 18 años (ver Tabla II anexa).

14. **Aceptación de inscripciones y programa**

El acuse de recibo de las inscripciones debe efectuarse dentro de las 48 horas de su recepción. Para pruebas que no sean Campeonatos de la I.C.F., se realizará una reunión de jefes de equipo que deberá comenzar no más tarde que 3 horas antes de la partida de la primera prueba y nunca antes de 30 horas previas al comienzo de la primera prueba, para determinar, entre otras cosas, los últimos detalles de las inscripciones. Luego de la reunión, se confeccionará el programa definitivo, el que deberá ponerse a disposición de todos los interesados con los nombres y nacionalidad de los competidores y el resultado del sorteo en caso de que éste hubiera sido necesario. Cuando se trate de Campeonatos, la reunión de jefes de equipo deberá realizarse de modo que comience no antes de 36 horas previas a la partida del primer

evento ni después de las 12 horas previas a dicha partida. Luego de la reunión, se deberá completar el programa definitivo con los nombres y nacionalidades de los competidores y el resultado del sorteo en caso de que éste hubiera sido necesario.

15. Modificaciones de las inscripciones y retiros

En los Campeonatos de la F.A.C. sólo aquellos competidores que figuren en la inscripción nominal como suplentes podrán reemplazar a los integrantes de las tripulaciones nominadas. La notificación de tales cambios deberá hacerse en la reunión de jefes de equipo.

El Arbitro Jefe podrá, en circunstancias excepcionales aceptar, por escrito, la notificación de cambios de competidores titulares por suplentes hasta una hora antes de la partida de la primera regata.

La decisión del Arbitro Jefe sobre cuál es una circunstancia excepcional será definitiva e inapelable. El retiro de una inscripción se considerará definitivo y no se aceptará la reinscripción de la misma tripulación. La tarifa de inscripción no podrá ser reintegrada.

16. Alteraciones en la secuencia de las pruebas

La secuencia de las pruebas o regatas dada en la invitación, y los intervalos entre las regatas dados en el programa deberán ser respetados por los organizadores. No se podrán introducir alteraciones a menos que los Jefes de Equipo o representantes de instituciones afiliadas involucrados den su consentimiento.

17. Señales de marcación

Las banderas que marquen los límites de zonas de acarreo (o carga) estarán divididas diagonalmente en dos mitades, una colorada y la otra amarilla. Las líneas de partida y de llegada quedarán definidas por banderas coloradas ubicadas en los puntos en que dichas líneas hagan intersección con los límites externos del recorrido.

18. Cursos de agua (Recorridos)

- a) Recorridos en ríos sin obstáculos o interrupciones;
- b) Recorridos en ríos con obstáculos tales como cercos o alambrados, rocas o tramos de escasa profundidad que involucren acarreo obligatorio u opcionales;
- c) Recorridos de aguas abiertas en lagos, estuarios o mar abierto;
- d) Cualquier combinación de los anteriores.

Extensión de los recorridos:

Seniors*:	Hombres:	Mínimo 20 km, sin límite superior.
	Mujeres:	Mínimo 15 km, sin límite superior.
Juniors**:	Hombres y Mujeres	Mínimo 15 km, sin límite superior
Juniors***:	Hombres y Mujeres	Mínimo 18 km, sin límite superior.
Cadetes***:	Hombres y Mujeres	Mínimo 10 km, máximo 15 km, en una sola etapa.

* Regatas Internacionales, Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas.

** Regatas Internacionales

** Regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas.

Las regatas pueden correrse en una o varias etapas, y en uno o más días, debiéndose basar el resultado final en el tiempo total de carrera. Las curvas o puntos de vuelta deberán tomarse según las indicaciones de los organizadores.

19. Números de las embarcaciones

Todos los kayaks y canoas deberán llevar un número el que deberá fijarse al kayak o a la canoa en la forma en que lo disponga el organizador de la competición.

20. Instrucciones para los competidores

Cada jefe de equipo recibirá instrucciones escritas o impresas con una anticipación mínima de 5 horas antes del comienzo de la competición, conteniendo la siguiente información:

- a) Ubicación de la línea de partida.
- b) Ubicación de la línea de llegada.
- c) Número(s) de su(s) competidor(es).
- d) Requisitos de equipamiento de seguridad obligatorio.
- e) Detalles de transporte para embarcaciones y competidores, si el mismo es provisto por los organizadores.

21. Protestas

Toda protesta contra el derecho de una tripulación a tomar parte en una regata deberá ser presentada al Arbitro Jefe no más tarde que una hora antes de la partida de la regata. Sólo se aceptará la presentación de una protesta más tarde - dentro de los 31 días siguientes a la fecha en que se realizó la regata en cuestión - si los directivos de la asociación que presenta la protesta pueden probar que los hechos sobre los que basan su protesta fueron conocidos por ellos posteriormente a una hora previa a la largada de la regata.

Dicha protesta tardía deberá presentarse al Comité de Regatas Maratón de la I.C.F. acompañada de la tarifa prescrita (en regatas Internacionales). En caso de Regatas Nacionales, Zonales o Provinciales, deberán presentarse a la Comisión de Regatas de la F.A.C.

Toda protesta realizada durante una competición y que se refiera a un incidente de la misma, deberá dirigirse al Comité de Competición, entregándose al Arbitro Jefe no más tarde que una hora después de que el último de los competidores involucrados en el incidente haya cruzado la meta o, si el mismo hubiera debido abandonar, una hora después de que su abandono haya sido comunicado al organizador. Los organizadores podrán comenzar con la entrega de resultados preliminares y con la ceremonia de entrega de premios una vez que un tercio de los competidores, o los tres primeros, cualquiera sea la cantidad mayor, de cada categoría haya completado el recorrido, o sus abandonos hayan sido notificados al organizador.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito y serán acompañadas por un monto de u\$s 25 dólares (o suma equivalente en moneda local). Esta tasa será devuelta si la protesta es aceptada como válida.

22. Apelaciones

Los competidores de regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, podrán presentar por medio de su institución, una apelación ante el Consejo Directivo de la

F.A.C., dentro de los 30 días posteriores a la regata, acompañada de una tasa de 25 dólares.

La tasa será devuelta si la apelación es aceptada.

La decisión del Consejo Directivo de la F.A.C. será definitiva.

IV REGLAS DE REGATAS MARATON

23. Descalificaciones

Cualquier competidor que intente ganar la regata por cualquier medio que no sea el honorable, o que infrinja los Reglamentos, o que manifieste desprecio por la naturaleza honorable de los mencionados Reglamentos será descalificado por toda la regata.

Si un competidor hubiera completado la regata en un kayak o canoa que evidenciara, luego de su inspección, no cumplir con las especificaciones de la I.C.F., el mismo será descalificado de esa regata.

Está prohibido, durante una regata, que un competidor sea acompañado por otras embarcaciones a lo largo del recorrido. Tales actos entrañarán la descalificación del competidor o competidores involucrados. Todas las descalificaciones dispuestas por el Comité de Competición deberán ser confirmadas por escrito inmediatamente, con las razones correspondientes. El jefe del equipo del competidor involucrado deberá acusar recibo de la descalificación en el duplicado de la notificación, haciendo constar la hora exacta, la cual marcará el comienzo del tiempo de protesta.

24. Medios de propulsión

Los kayaks serán propulsados únicamente por medio de palas de doble cuchara. Las canoas canadienses serán propulsadas únicamente por medio de palas de una cuchara. Las palas no pueden estar sujetas a las embarcaciones por ningún método.

25. Partida

- 1) La línea de partida deberá estar marcada por dos banderas coloradas o dos boyas coloradas o por una combinación de ambas señales.
- 2) Los competidores deberán estar en la línea de partida a la hora especificada en el programa de regatas. La partida se ordenará sin tener en cuenta a los ausentes.
- 3) Las distintas clases deberán largar por orden decreciente de velocidad, comenzando por las más veloces, según lo determine el Comité de Competición.
- 4) El método de partida deberá ser uno de los siguientes, y el Comité Organizador deberá elegirlo previamente y mencionarlo en el folleto de información que se distribuya con anticipación:

a) *Partida estacionaria (detenida):*

La posición de las embarcaciones en la partida será tal que sus proas estén alineadas sobre la línea de partida. Las embarcaciones deberán estar detenidas. Se podrá sujetar a cada embarcación por su popa.

Este tipo de **partida estacionaria** deberá usarse siempre que sea posible, alineando a todas las embarcaciones de una misma categoría en la línea de partida, según el turno establecido. Cuando ello no sea posible o practicable por falta de espacio o condiciones adversas de las aguas o factores climáticos, se podrán usar, como alternativa, los siguientes procedimientos de partida simultánea.

b) *Partida en grilla*

En cada línea de la grilla deberá haber un representante de cada equipo nacional y sus posiciones en la misma serán determinadas mediante un sorteo. Los equipos nacionales tendrán preferencia sobre los equipos de clubes.

c) *Partida tipo Le Mans*

Las embarcaciones se alinearán en la costa según un orden determinado por sorteo.

d) *Partida lanzada (en movimiento)*

Cuando la intensidad de la corriente hace imposible la partida detenida, se podrá usar el sistema de partida en movimiento, permitiendo que las embarcaciones deriven hacia la línea de partida de tal manera que la crucen al darse la señal de partida.

e) *Partida con intervalos*

Cuando no sea practicable o deseable efectuar una partida simultánea, se podrá recurrir a la partida con intervalos, determinándose el orden de partida mediante un sorteo. Se entregará a los jefes de equipo una lista de los competidores con sus horarios de salida y una copia de la misma deberá fijarse a un tablero de anuncios, junto a la línea de partida, con una anticipación de tres (3) horas como mínimo a la hora de iniciación de la competición. También es posible organizar este tipo de partida con intervalos por grupos de competidores.

- 5) En todos los casos, los palistas deberán ser llamados al agua con diez minutos de anticipación (mínimo) a la hora programada, o en el caso de una partida tipo Le Mans, deberán recibir una advertencia diez minutos antes de la partida.
- 6) Los procedimientos a aplicar en cada uno de los tipos de partida mencionados son los siguientes:

a) *Partida estacionaria (detenida) y*

b) *Partida en grilla*

El juez de partida se asegurará que todas las embarcaciones estén detenidas en la línea de partida o en sus respectivas ubicaciones dentro de la grilla, según corresponda.

Cuando el juez de partida considere satisfactoria la inmovilidad de la(s) línea(s), dará la voz de "Ready" (Listos) seguida por un disparo, bocina de largada o la palabra "Go" (Va).

Si un competidor comenzara a palear luego de la palabra "Ready" y antes de la señal de partida, habrá incurrido en una partida en falso.

Si un competidor intenta partir antes de que se imparta cualquiera de las instrucciones mencionadas, habrá incurrido en una partida desleal.

El competidor que incurra en una partida en falso o desleal, se hará acreedor a una primera advertencia.

En caso de merecer una segunda advertencia, ocasionada por una segunda falta, se le impondrá una penalidad de dos (2) minutos de recargo.

Si se produjera una tercera falta, con la consiguiente tercera advertencia, el competidor quedará descalificado de la prueba.

Todo competidor descalificado deberá desembarcar inmediatamente.

c) *Partida tipo Le Mans*

Los competidores deberán estar detenidos, ubicados tras una línea de partida determinada cerca de las embarcaciones. El juez de partida, cuando esté conforme con la inmovilidad de los competidores, dará la voz "Ready" (Listos) seguida por un disparo, bocina de partida o por la voz "Go" (Va).

Si uno o más competidores comienzan a correr antes de la señal de partida, el juez de partida declarará la misma como fallida (en falso) y hará una primera advertencia a los competidores en infracción.

Todo competidor que trate de partir antes de que se den instrucciones al respecto, habrá incurrido en una largada desleal.

Todo competidor que intente una partida desleal se hará acreedor a una primera advertencia.

A la segunda advertencia, se impondrá al infractor una penalización de dos (2) minutos de recargo.

Si se produjera una tercera falta en la partida, con la consiguiente tercera advertencia, el competidor quedará descalificado de la prueba.

En las partidas tipo Le Mans, ningún competidor deberá sujetar, bloquear, molestar u obstruir a otro competidor durante su carrera hacia su embarcación.

d) *Partida lanzada (en movimiento)*

Las embarcaciones deberán formar correctamente antes de la línea de partida para luego dejarse llevar por la corriente hacia el juez de partida.

El Juez de Partida deberá asegurarse que la línea formada por las embarcaciones sea lo más recta posible, de modo que ningún competidor obtenga una ventaja indebida como resultado de la largada.

Cuando el Juez de Partida esté satisfecho, permitirá que la línea se desplace hasta unos 10 metros de la línea de partida para dar la voz "Ready" (Listos), seguida por un disparo, bocina de partida o la palabra "Go" (Va). Si un competidor comenzara a palear luego de la palabra "Ready" y antes de la señal de partida, habrá incurrido en una partida en falso.

Con este tipo de partida, se impondrá una penalidad inmediata de dos (2) minutos de recargo a(l) (los) competidor(es) que parta(n) en falso.

e) *Partida con intervalos*

Los competidores serán llamados a su posición de partida de acuerdo a un orden previamente establecido. Se deberá avisar a los competidores cinco (5) minutos, dos (2) minutos y un (1) minuto antes de la hora de partida que les corresponda.

El Juez de Partida deberá asegurarse que cada competidor, o grupo de competidores, esté detenido y con sus proas al mismo nivel de la línea de partida.

Si un competidor cruza la línea de partida antes del aviso de 10 segundos previos a su horario de partida, deberá retornar a su posición de partida, recargándosele el tiempo transcurrido entre el horario original de partida y el real; todo competidor que comience a palear entre la advertencia de los 10 segundos y el disparo, bocina o palabra "Go", será penalizado inmediatamente con un recargo de dos (2) minutos.

7) Toda penalidad impuesta de acuerdo con esta regla deberá notificarse al Jefe de Equipo del competidor en infracción, a través del organizador de la competición. Siempre que sea posible, se deberá avisar al competidor o a los competidores penalizados con recargos de tiempo en el primer puesto de control disponible.

8) *Regatas con varias etapas*

Cuando una regata se divide en varias etapas, las partidas de la segunda etapa y de las subsiguientes que se realicen en el mismo día, deberán hacerse individualmente, o por grupos, según lo determine el organizador, y tal como se haya informado a los jefes de equipo en la reunión previa realizada con los mismos.

Si se hacen individualmente, los competidores deberán partir en el orden de arribo de la etapa anterior, y con los mismos intervalos de tiempo.

Si se hace por grupos, estos deberán formarse teniendo en cuenta el orden de llegada en la etapa anterior, registrándose las diferencias de tiempo existentes entre los competidores que parten en el mismo grupo.

La medición de los tiempos de cada competidor será acumulativa, y el ganador será el competidor o tripulación que haya empleado el menor tiempo en todo el recorrido, luego de aplicar los recargos de tiempo impuestos por los organizadores, si los hubiera. Cuando las etapas subsiguientes a la primera, comiencen el segundo día o días subsiguientes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos de partida descritos en esta norma.

26. Giros

Cuando una regata se realice sobre un recorrido que incluya curvas o puntos de giro, estos deberán pasarse a babor (es decir, en el sentido contrario al de las agujas del reloj) a menos que se indique expresamente lo contrario.

27. Adelantamiento

Cuando una canoa o kayak esté adelantándose a otra canoa o kayak en el transcurso de la regata, es obligación de la embarcación que se esté adelantando a la otra, mantener una distancia prudencial con respecto a la embarcación que es superada, durante todo el proceso de adelantamiento.

28. Colisión o daños

Todo competidor que sea responsable de una colisión, o que dañe la embarcación o pala de otro competidor puede ser descalificado.

29. Ayuda o asistencia

- 1) Un competidor no podrá ser acompañado a lo largo del recorrido o asistido de ninguna manera por otras canoas o kayaks que no participen del evento ni por otro tipo de embarcación.
- 2) En Campeonatos Argentinos, Provinciales y Zonales, ningún competidor deberá permitir que otro competidor de su Club perteneciente a otra categoría se cuelgue de su estela (ola).
- 3) Todo competidor puede recibir asistencia de equipos de apoyo en tierra, siempre que ello no perjudique a otros competidores, pero no puede ser ayudado a adelantarse de ninguna manera. Toda la asistencia deberá ser brindada desde la costa, excepto por razones de seguridad. Tal asistencia deberá limitarse a: servicios

de primeros auxilios, provisión de comida, bebida, vestimenta, cambio de accesorios incluyendo palas y ayuda para reparaciones.

- 4) En caso de vuelco de su embarcación, un competidor podrá ser asistido para vaciar su embarcación de agua y volver a ocupar su posición dentro de la misma, pero siempre que ello no signifique un avance con respecto al lugar real del accidente.
- 5) Si un competidor sufre de discapacidad en sus miembros inferiores, el mismo podrá, mediante acuerdo previo con el Comité de Competición, recibir asistencia en los lugares de acarreo, de parte de ayudantes designados, siempre que dicha asistencia no signifique una ventaja y siempre que el competidor salga de la embarcación o sea extraído de ella antes de que los ayudantes procedan a acarrearla.
- 6) No se admite el cambio o reemplazo de embarcaciones, aún entre miembros de un mismo equipo.

30. Medidas de seguridad

Cada embarcación deberá ser provista de medios de flotabilidad suficientes, ya sea incorporados a la estructura de la misma o fijados posteriormente, para mantenerla a flote aún cuando se llene de agua. El Juez de Control de Mediciones puede disponer la prueba de flotabilidad de cualquier embarcación si la flotabilidad no es obvia luego de una inspección visual. Si los organizadores así lo decidieran por razones de seguridad, se deberán colocar medios de flotabilidad adicionales en cada embarcación para que la misma soporte a los palistas cuando estén en el agua, y/o cada competidor deberá llevar salvavidas y/o cualquier otro equipo específico de seguridad. Dichos requisitos deberán constar en el formulario de inscripción.

Ningún competidor podrá dejar de cumplir con las directivas que se den en este sentido y, de negarse, se le prohibirá la largada. Si hubiera largado, será descalificado.

Los competidores participan bajo su propia responsabilidad en cuanto a los riesgos que puedan sufrir. Ni los organizadores ni la F.A.C. tienen responsabilidad por accidentes o daños materiales que pudieran ocurrir durante la competición y así se comunicará a los Jefes de Equipo o representantes de instituciones afiliadas que participen.

Cada árbitro tiene la obligación de observar y hacer observar las medidas de seguridad, y no deben permitir que los competidores o embarcaciones inicien o continúen en competición si no han cumplido con los requisitos estipulados en este reglamento.

Las Regatas Maratón implican que los competidores deben afrontar situaciones peligrosas. Es un requisito esencial que cualquier competidor que vea a otro en inminente peligro, le brinde toda la ayuda a su alcance. La omisión de asistencia en estos casos, puede resultar en la descalificación.

31. Llegada

Se habrá alcanzado la línea de llegada cuando la proa de la embarcación, con el (los) competidor(es) dentro de la misma, rebasa la línea entre las dos banderas. Si dos o más embarcaciones alcanzan la línea de llegada al mismo tiempo, obtendrán la misma clasificación.

32. Acarreo de la embarcación

Los competidores podrán acarrear sus embarcaciones en cualquier tramo de la regata, siempre que ese acarreo no tenga como resultado el acortamiento del recorrido de la misma.

- a) En los puntos de acarreo obligatorio y opcional fijados oficialmente, los límites de la sección de río a lo largo de la cual se puede efectuar el acarreo, deberán estar claramente marcados por banderas que indiquen el comienzo y el final del sector de desembarque y el comienzo y final del sector de embarque. Estas banderas deberán estar divididas diagonalmente en sectores colorado y amarillo.
- b) Todos los competidores (y aquellos ayudantes designados especialmente) deberán desembarcar en el sector definido a tal fin, acarrear sus embarcaciones, y deberán botarlas al agua en el sector definido especialmente.
- c) El tramo de agua comprendido entre las banderas que marcan el final del sector de desembarque y el comienzo del sector de embarque, es zona prohibida para las embarcaciones.
- d) Los organizadores deberán proveer suficiente espacio en este tramo de orilla, como para que se puedan acarrear simultáneamente hasta cuatro (4) K-2.
- e) Todo competidor que descienda de su embarcación y la acarree en cualquier otro punto del recorrido, deberá hacerlo sin ganar terreno, a menos que se le indique lo contrario por parte del Comité de Competición.
- f) Cuando el competidor encuentre muy poca profundidad de agua, podrá desembarcar en el río y arrastrar o acarrear su embarcación hasta encontrar la profundidad suficiente.
- g) Bajo ninguna circunstancia podrá recurrirse al acarreo de la embarcación para acortar el recorrido de la regata.

33. Dopaje (doping)

El dopaje tal como se lo define en el Código Anti-dopaje del Movimiento Olímpico, está estrictamente prohibido. El control de dopaje se llevará a cabo de acuerdo con las pautas que la Secretaría de Deportes de la Nación impone para Campeonatos Nacionales.

34. Información

Luego de la finalización de cada una de las Competiciones de Maratón Internacionales que figuran en el Calendario de Competiciones de la I.C.F., se deberán enviar dos ejemplares de los resultados, por vía aérea, al Secretario General de la I.C.F. y uno al presidente del Comité de Maratón.

Para regatas Nacionales, Zonales, Provinciales, se enviarán dos ejemplares de los resultados a la Secretaría de la F.A.C. y al presidente de la Comisión de Maratón.

V REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES Y PROVINCIALES

35. Organización

Los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales de Maratón se podrán organizar todos los años sólo con el consentimiento del Consejo Directivo de la F.A.C. y se desarrollarán en el lugar y fecha fijados, y conforme al Reglamento de Regatas de Maratón de la F.A.C.

Estos Campeonatos estarán abiertos solamente a las instituciones afiliadas a la F.A.C. Las mismas deberán seguir el procedimiento estipulado en el Art. VI del Reglamento General de la F.A.C. (ver Apéndice II de este Reglamento).

Los Campeonatos Provinciales se podrán organizar todos los años a propuesta de las Federaciones Provinciales adheridas a la F.A.C. o, en las Provincias donde no las hubiera, a propuesta de un mínimo de tres afiliadas a la F.A.C. En el primer caso, estarán abiertos a las instituciones afiliadas a la Federación Provincial respectiva, con categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales. En el segundo, estarán abiertos sólo a las instituciones afiliadas a la F.A.C. de la provincia. Se regirán por este Reglamento.

Los Campeonatos estarán limitados a las categorías Cadete, Junior y Senior, en ambos sexos y se desarrollarán en dos días o en tres fechas distintas (dos días cada una) con puntaje acumulativo, según lo determine cada año la Comisión de Maratón y la Comisión de Regatas de la F.A.C.

Al menos seis afiliadas deberán tomar parte en la competición para que sea reconocida como Campeonato Argentino o Zonal, y tres para que sea reconocida como Campeonato Provincial. En ambos casos, deberá haber un mínimo de tres atletas inscriptos en cada categoría para que la misma se dispute. Cada club podrá inscribir un máximo de dos embarcaciones por prueba.

36. Programas de pruebas

El orden de las pruebas será el siguiente:

1er. día: K-1 hombres, K1 mujeres, C-1 hombres

K-1 hombres Junior, K-1 mujeres Junior, C-1 hombres Junior,
K-1 hombres Cadete, K-1 mujeres Cadete

2º día: K-2 hombres, C-2 hombres, K-2 mujeres

K-2 hombres Junior, K-2 mujeres Junior
K-2 hombres Cadete, K-2 mujeres Cadete

37. El recorrido

El recorrido de la o las pruebas que integren un Campeonato Argentino, Zonal o Provincial de Maratón, deberá ser del tipo que esté dentro de lo acostumbrado en las instituciones que organicen pruebas de Maratón. Deberá incluir una cantidad limitada de acarreo, normalmente un mínimo de 2.

La distancia total recomendada para el recorrido será tal que el ganador de cada clase registre un tiempo no menor que 2 hs. 30 min. ni mayor que 3 hs.

Para Juniors, la distancia no deberá ser menor a 18 km, y para Cadetes, la distancia no deberá ser menor a 10 km ni mayor que 15 km.

Las instituciones afiliadas que deseen organizar un Campeonato Argentino, Zonal o Provincial de Maratón deberán haber enviado detalles del recorrido propuesto y de la organización técnica a la Comisión de Maratón de la F.A.C. de acuerdo con el Art. VI del Reglamento General de la F.A.C. (ver Apéndice II).

38. Invitaciones, inscripciones y programa

Las invitaciones, inscripciones y programa quedarán a cargo de la Comisión de Regatas de la F.A.C., a menos que ésta resuelva delegar en la institución organizadora alguna o todas las tareas correspondientes, con las consiguientes instrucciones.

39. Sorteo

El sorteo de las posiciones de partida correspondientes a cada clase, deberá hacerse bajo el control de un Arbitro Nacional con credencial válida de la F.A.C. y la supervisión del presidente de la institución organizadora o su delegado.

40. Jurado y árbitros

La autoridad definitiva en un Campeonato Argentino será un Jurado compuesto por cinco personas designadas por el Consejo Directivo de la F.A.C., de las que una deberá pertenecer a la institución organizadora.

Una de estas personas, ya sea el Presidente de la F.A.C. u otra autoridad prominente de la F.A.C., será designado Presidente del Jurado. El Arbitro Jefe y demás integrantes del Comité de Competición quedan subordinados al Jurado.

41. Apelaciones

- 1) Los competidores tienen derecho a apelar ante el Jurado contra una decisión del Comité de Competición. La apelación por escrito y con los correspondientes argumentos, deberá ser dirigida al Secretario del Jurado y entregada por el Jefe de Equipo al mencionado Secretario, antes de un lapso de 20 minutos contados desde el instante en que el Jefe de Equipo es informado, por escrito, de la decisión que afecte a su competidor o tripulación, y que haya firmado el correspondiente recibo.
- 2) Si el palista afectado por la descalificación se encontrara todavía completando el recorrido, el lapso de tiempo para presentar una apelación se extenderá a una (1) hora después que el palista complete el recorrido o se retire del evento.
- 3) Toda apelación deberá ser acompañada por una tasa de 25 dólares (o equivalente). La tasa se reintegrará si se acepta la apelación.
- 4) Al recibir la apelación, el Secretario del Jurado deberá avisar a los Jefes de Equipo involucrados y disponer lo necesario para la consideración de la apelación.
- 5) La apelación deberá ser considerada lo antes posible. Se podrá convocar a testigos.
- 6) La decisión del Jurado será inapelable.
- 7) Los resultados finales se prepararán, y las medallas y trofeos serán entregados, luego que el Jurado anuncie su decisión, o cuando se haya extinguido el tiempo en el cual se pueden presentar apelaciones al Jurado (lo que suceda más tarde).

42. Control de embarcaciones

Los controladores de embarcaciones cumplirán sus funciones mediante los equipos usuales. Al final de la regata se controlarán nuevamente las embarcaciones de los cuatro primeros competidores.

43. Premios

Las medallas de campeonato se entregarán en tres valores: dorada, plateada y de bronce. Serán provistas por la F.A.C. con cargo a la institución organizadora. Las medallas no se entregarán a otras personas que no sean las que ganaron las pruebas.

En la ceremonia oficial sólo se entregarán las medallas, con exclusión de otros premios. Estos podrán ser entregados en otros actos, que no coincidan con la ceremonia oficial.

Para mantener la dignidad y solemnidad de la ceremonia de entrega, los competidores que reciban medallas deberán usar los uniformes nacionales o la indumentaria de entrenamiento.

44. Doping (Dopaje)

El dopaje tal como se lo define en el Código Anti-dopaje del Movimiento Olímpico, está estrictamente prohibido, y la institución organizadora deberá tomar las medidas correspondientes para realizar los controles adecuados cuando así lo disponga la Comisión de Regatas de la F.A.C. El control de dopaje se llevará a cabo de acuerdo con las pautas que la Secretaría de Deportes de la Nación impone para Campeonatos Nacionales. Si se comprobara que un competidor o miembro de una tripulación estuviera bajo efectos de "doping", las autoridades de la F.A.C. (Consejo Directivo) podrán tomar medidas disciplinarias; por ejemplo: descalificación temporaria o definitiva.

45. Resultados e informes

Los resultados de los Campeonatos Argentinos, Zonales, o Provinciales, los informes sobre las protestas realizadas y el resto de la documentación necesaria sobre las regatas, deberán ser enviados al Secretario de la F.A.C. por la institución organizadora antes de que transcurran 30 días del final de los Campeonatos.

APENDICE I

Definiciones

Zonas: Ambito geográfico de influencia de las Comisiones de Regatas Zonales. Para adecuarse a la Ley del Deporte, abarcan una o más de las ocho Regiones definidas por dicha Ley:

Zona Bonaerense	Región I	Capital Federal
	Región II	Prov. de Buenos Aires
Zona Litoral	Región V	Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos
	Región VII	Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa
Zona Noroeste	Región IV	Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis
	Región VI	Provincias de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy
Zona Patagónica	Región III	Provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa
	Región VIII	Provincias de Chubut, Sta. Cruz y Tierra del Fuego

Regiones: Cada una de los ocho agrupamientos de ciudades o provincias que define la Ley Nacional del Deporte. Para claridad, se aplicará esta designación sólo en relación con la Ley del Deporte.

Areas: Ambito geográfico de influencia del deporte, en que se subdivide cada zona o región, abarcando una o más provincias, ciudades o poblaciones.

APENDICE II

(Artículo VI del Reglamento General de la F.A.C.)

VI. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES Y PROVINCIALES DE CANOTAJE - REGLAS GENERALES PARA TODA ESPECIALIDAD

1. Las afiliadas que deseen organizar un Campeonato Argentino, Zonal o Provincial deberán solicitar por escrito al Consejo Directivo de la F.A.C., antes del 1º de marzo del año anterior al de realización, con los siguientes detalles:
 - a. Descripción de las instalaciones técnicas según los Reglamentos de la F.A.C., incluyendo planos, ilustraciones, etc.
 - b. Descripción de las comodidades que se proveerán a competidores, Jefes de Equipo, entrenadores, árbitros, prensa, radio, TV y alimentación que se ofrecerá, incluyendo el costo.
 - c. Transporte a proveer.
 - d. Descripción de las instalaciones para prensa, radio y TV.
 - e. Descripción de las instalaciones sanitarias
 - f. Otros eventos planificados conjuntamente con los Campeonatos.
2. Antes de presentar la solicitud, la afiliada deberá disponer la inspección de la pista propuesta por un representante técnico de la F.A.C. adecuado (presidente de la Comisión de Regatas, presidente de la Comisión de la especialidad, o delegado de los mismos). El informe de este representante técnico se adjuntará a la solicitud de la afiliada.
3. Antes de la realización del Campeonato, en la fecha fijada por la Comisión de Regatas de la F.A.C., la afiliada deberá elevar un informe de los adelantos en el trabajo de organización, posibilitando la visita del representante de la F.A.C. El costo del pasaje, alojamiento y alimentación de este representante será costado por la entidad organizadora.
4. La institución organizadora deberá costear el alojamiento y comidas de los miembros del Jurado y del Arbitro Mayor durante la competición.
5. Además del informe final que la entidad organizadora debe elevar a la F.A.C., el delegado técnico interviniente preparará también un informe sobre la ejecución de los Campeonatos.
6. Se deberán observar las Reglas Especiales para Campeonatos Argentinos, Provinciales y Zonales de cada especialidad.

APENDICE III

Tabla III - Determinación de Categorías Promocionales según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2001	2002	2003	2004
1987	Menores	-----	-----	-----
1988	Menores	Menores	-----	-----
1989	Infantiles	Menores	Menores	-----
1990	Infantiles	Infantiles	Menores	Menores
1991	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles	Menores
1992	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles
1993	-----	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles
1994	-----	-----	Preinfantiles	Preinfantiles
1995	-----	-----	-----	Preinfantiles
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1991	Menores	-----	-----	-----
1992	Menores	Menores	-----	-----
1993	Infantiles	Menores	Menores	-----
1994	Infantiles	Infantiles	Menores	Menores
1995	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles	Menores
1996	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles
1997	-----	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles
1998	-----	-----	Preinfantiles	Preinfantiles
1999	-----	-----	-----	Preinfantiles
2000	-----	-----	-----	-----
2001	-----	-----	-----	-----

A continuación, se da la definición de las Categorías Promocionales.

Menores: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 13 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 14 años (ver Tabla III anexa).

Infantiles: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 11 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 12 años (ver Tabla III anexa).

Preinfantiles: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 9 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 10 años (ver Tabla III anexa).

Distancias de Competición

A continuación se dan las distancias sobre las que se disputarán las pruebas de las Categorías Promocionales:

Categoría	Hombres	Mujeres
Menores	Mínimo 2000 m, máx. 3000 m para ambos sexos.	
Infantiles	Mínimo 1500 m, máx. 2500 m para ambos sexos.	
Preinfantiles	Exclusivamente pruebas de habilidad para ambos sexos.	